

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000

RESOLUCION N°: 748/00

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al Informe Anual del año 1999 de la UNIVERSIDAD FASTA.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE LAS FRATERNIDADES Y AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (FASTA), institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (Expte. N° 1691/00); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1999, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE LAS FRATERNIDADES Y AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO (FASTA) correspondiente al año 1999, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 748 – CONEAU - 00

ANEXO:

UNIVERSIDAD DE LAS FRATERNIDADES Y AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO (U. FASTA) - INFORME ANUAL 1999

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Promovida por la Asociación Civil de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino” (FASTA), la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino” (U. FASTA) obtiene la autorización provisoria para funcionar en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución Ministerial N° 456, del 16 de agosto de 1991. Con la misma se aprueba el Estatuto Académico y los planes de estudio que constan en el expediente de la solicitud. La institución comienza a dictar su primer año lectivo en 1992. Posteriormente extiende su accionar con la creación de una subsede en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, en el marco de un convenio firmado con la Asociación Cultural Germano Argentina (ACGA); esta subsede fue autorizada mediante Resolución N° 2588 del 6 de octubre de 1993.

En la Resolución Ministerial N° 456/91 se autoriza inicialmente el dictado de las carreras cuyos planes de estudio habían sido aprobados previamente por el Ministerio para la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA), la que mediante un convenio se constituyó en consultora de la U. FASTA autorizando el uso de sus planes de estudio para ser aplicados en la nueva institución.¹

La FASTA, institución seglar perteneciente a la Orden Dominicana argentina, tiene personería jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución N° 1479, de fecha 30 de abril de 1976, expediente N° C-5908/55004. La misma ha sido reconocida como Institución de Bien Público por Resolución N° 702, del entonces Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, de fecha 7 de mayo de 1990. Cuenta con antecedentes en el campo de la educación, ya que se ha desarrollado en diez provincias argentinas, comprendiendo siete colegios, un centro de servicios educativos y diez centros para la formación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

El Informe Anual correspondiente al año 1999 fue presentado ante el Ministerio de Educación (ME) por medio del expediente N° 1691/00, con fecha 30 de mayo de 2000. Previamente, con fecha 14 de marzo, la Universidad había solicitado prórroga para la entrega del mismo debido a

¹ Los planes de estudios aprobados con la solicitud de autorización provisoria son: Analista en Informática, Técnico en Informática, Ingeniería en Informática, Contador Público, Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Administración de Empresas con orientación agraria, Licenciatura en Turismo, Guía de Turismo, Abogacía, Procuración, Ingeniería Industrial, Ciencias de la Educación, Filosofía y una Maestría en Política.

que el calendario académico de la institución se rige por períodos anuales que van del 1° de abril al 31 de marzo siguiente. Con fecha 22 y 23 de agosto de 2000 el ME realiza la inspección técnico-administrativa la cual, juntamente con el Informe Anual y el informe de verificación son elevados a la CONEAU con fecha 1° de noviembre de 2000.

El Informe Anual de 1999 se presenta de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1613/99, por lo que a los efectos de la elaboración de este informe se solicitó al ME el expediente N° 6.250/99² a fin de recabar información relacionada con aspectos no previstos en dicha Resolución, tales como Extensión y bienestar universitario, Infraestructura y equipamiento y Ejecución presupuestaria. Asimismo, se ha tenido acceso al expediente N° 2.123/00³, en el cual la Universidad eleva al ME el Plan de Desarrollo 2000-2004.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1999

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

Tras la aprobación provisoria para el funcionamiento de la U. FASTA, ésta comenzó su actividad implementando tres de las 14 carreras aprobadas. Posteriormente, a efectos de ajustarse a la nueva legislación universitaria, la institución reforma su Estatuto, el que es aprobado mediante Resolución Ministerial N° 2588/98, y comienza una etapa de reformulación y ajuste de su proyecto original, adaptando los planes de estudio y produciendo cambios en su estructura de gobierno y gestión, dando inicio así, en 1996, a lo que llama “el segundo plan de desarrollo de la universidad” que concluiría en el período 2000-2004, al lograr la aprobación definitiva de la Universidad, previo efectivizar los procesos de autoevaluación y evaluación externa.

Las metas⁴ para el período consisten en:

- consolidar el protagonismo de la institución en la región a través de actividades de extensión, transferencia al medio y cooperación académica;
- incrementar la oferta de grado en el área de la salud y en la de desarrollo ambiental, industrial y pesquero de la región y generar ofertas de posgrado;

² El expediente N° 6.250/99, iniciado por el ME mediante Disposición N° 121 del 30 de septiembre de 1999, contiene las actuaciones y documentación complementaria correspondientes al seguimiento académico y de fiscalización administrativa para la verificación del Informe Anual de la U. FASTA, realizados por el ME en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso c) del artículo 22 del Decreto N° 576/96. Debido a que por razones presupuestarias no se realizó en su oportunidad dicha fiscalización, la misma fue ratificada mediante Disposición N° 98 del 10 de agosto de 2000.

³ El Proyecto Institucional y el Plan de Acción de la U. FASTA fue solicitado por la DNGU con fecha 3 de marzo de 2000, en atención a lo previsto en los artículos 4° y 16° del Decreto N° 576/96. Con fecha 9 de noviembre de 2000 es ratificada dicha solicitud en virtud de que la documentación presentada por la Universidad no se ajustaba a lo requerido, y el 18 de noviembre del mismo año se incorporó el Plan de Desarrollo 2000-2004 elevado por el Rector de la U. FASTA.

⁴ Expediente N° 2.123/00, fs. 25-27.

- estudiar la factibilidad de poner en marcha un régimen docente en el que se contemple el acceso, promoción, perfeccionamiento y evaluación del cuerpo de investigadores, profesores y auxiliares de investigación y docencia, así como
- definir un escalafón administrativo que prevea un régimen de ingreso, promoción, capacitación y evaluación del personal administrativo, de servicios y técnico profesional;
- revisar y actualizar los planes de estudio para adecuarlos a los nuevos acuerdos y estándares de incumbencias y perfiles, realizando un seguimiento y evaluación permanente de la calidad de la enseñanza y el rendimiento del aprendizaje;
- poner en marcha un programa de inversiones estratégicas para la capacitación del personal, el desarrollo edilicio y el equipamiento tecnológico, didáctico y bibliográfico requeridos para favorecer el desarrollo académico de la institución;
- desarrollar programas de educación a distancia en carreras de grado y de posgrado.

Actualmente la Universidad FASTA se encuentra organizada en cinco facultades en las que se dictan las carreras que se detallan a continuación:⁵

Facultad de Ciencias Económicas: Contador Público y Licenciatura en Administración, ambas de 5 años de duración, más una tecnicatura en Comercialización (3 años) y otra en Administración de propiedades (2 años).

Facultad de Ingeniería: Ingeniería en Informática (5 años) y Licenciatura en Sistemas (4 años); la primera de ellas ofrece dos títulos intermedios de Técnico en Informática al finalizar el 3er. año y de Analista en Informática al aprobar el 4º año de la carrera.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Abogacía (5 años) y, desde 1999, la carrera de Procuración, de 3 años de duración, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 55/99.

Facultad de Ciencias de la Salud: ofrece dos licenciaturas de 4 años de duración, en Nutrición y en Fonoaudiología; esta última, incorporada en 1999 (R. M. N° 0311/98), ofrece el título intermedio de Fonoaudiólogo.

Facultad de Humanidades: en ella funcionan dos Escuelas, una de Ciencias de la Educación que dicta el Profesorado y la Licenciatura en Ciencias de la Educación, el Profesorado y la Licenciatura en Psicopedagogía (todas ellas de 5 años de duración), el Profesorado de Nivel Inicial y un Profesorado en 1º y 2º ciclo de EGB (de 2½ años). En 1998 se agregan los profesorado de Inglés para 1º y 2º y para 3er. ciclo de EGB (también de 2½ años de duración), el Profesorado Superior de Inglés, cuya duración no se informa y la Licenciatura en Educación Física, de un año de duración, articulada con el nivel terciario; también ofrece Cursos de Reconversión Docente para el tercer ciclo de EGB. En la Escuela de Comunicaciones, creada en 1998, se ofrece una Licenciatura en Comunicación Social, de 4 años de duración.

⁵ Informe Anual 1999 (Exp. N° 1.691/00), fs.12-18. A menos que se indique lo contrario, ésta es la fuente principal de información consultada para la elaboración de este informe.

Esto hace una oferta total de 13 carreras de grado (una de las cuales está articulada con el nivel terciario) y 10 tecnicaturas, títulos intermedios o cursos de pregrado.⁶

De esta oferta académica se indica que las carreras de Ingeniería en Informática, Licenciatura en Sistemas, Contador Público, Administración de Empresas, Abogacía y Comunicación Social se dictan también en la subsede San Carlos de Bariloche⁷.

Por su parte, el informe de verificación del ME incluye en el listado de la oferta académica actual de la Universidad, las de Analista en Opinión Pública (R. M. N° 1392/95) y Programador Universitario (R. M. 0242/97), así como otras creadas en 1999: Ingeniería Ambiental (R. M. 0510/99), Técnico en Gestión Ambiental (R. M. 0510/99), Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas (R. M. N° 0484/99) y un Doctorado en Economía de Empresa (R. M. N° 0250/99). Señala, asimismo, que estas dos últimas, además de la Licenciatura en Educación Física y 19 de las 21 orientaciones de los Cursos de Reconversión Docente (R. M. N° 0010/95 y 0087/99) no se están dictando porque no contaron este año con suficientes inscriptos. En síntesis, desde su creación la Universidad FASTA ha obtenido autorización del ME para la creación de unas 35 carreras de pregrado y grado (una de ellas con 21 orientaciones) más dos carreras de posgrado, y ofrece información sobre inscriptos para 18 de ellas y para graduados de diez (ver “Docencia”, más adelante).

Esto da cuenta de que, tal como fuera señalado en oportunidades anteriores, la oferta académica de la Universidad no parece ajustada a una planificación racional de la misma ni a lo inicialmente proyectado, dado que hay carreras que no se han implementado y otras que dejan de existir por carecer de alumnos, en tanto continúan abriéndose nuevas ofertas que, en algunos casos, tampoco cuentan con alumnos, tales como la Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas, los 18 Cursos de Reconversión Docente creados en 1999 y el Doctorado en Economía de Empresa.

De las metas previstas para el período 2000-2004 se desprende que se encuentra en estudio un proyecto de departamentalización de la Universidad, aunque no se menciona si éste reemplazará a la actual organización por facultades. Por su parte, en el informe del ME se señala que las visitas de verificación “permitieron observar la existencia de una organización departamental”. Dado que, además de las facultades mencionadas, funcionan cinco departamentos que brindan servicios en sus áreas específicas a la totalidad de las carreras (ver más adelante “Docencia”), no queda claro si el ME se refiere a éstos o a avances logrados en el marco del mencionado proyecto.

⁶ El Curso de Reconversión Docente para tercer ciclo, que se cuenta como una de estas diez carreras, ofrece 21 orientaciones, tres de ellas creadas en 1995 y aprobadas por Resolución Ministerial N° 0010/95 y 18 creadas y aprobadas en 1999 (R. M. N° 0087/99). En el informe de verificación del ME, ocho de estas orientaciones están consideradas como de “grado” y las trece restantes como de “pregrado”. La Universidad no menciona estas ofertas en su Informe Anual.

⁷ La oferta inicial en esta subsede estaba constituida por Ingeniería en Informática, Contador Público y las licenciaturas en Administración de Empresas y en Turismo.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino asume la responsabilidad jurídica, institucional y patrimonial al fundar la Universidad de la Ciudad, luego Universidad FASTA. Se trata de una institución seglar que nace y crece en el seno de la UNSTA, institución universitaria perteneciente a la Orden Dominicana con sede en Tucumán creada en 1958 que, como se describió anteriormente, aportó sus proyectos académicos para la creación de la U. FASTA.

En cuanto a la imagen pública que brinda la Universidad FASTA, se ha podido verificar que en toda la documentación presentada por ésta y en los folletos o publicaciones destinadas a la difusión, incluso en la difusión que se realiza mediante la red Internet (www.ufasta.edu.ar), figuran elementos evidentes y visibles respecto a su carácter de Universidad con autorización provisoria y a las carreras que se dictan, con indicación de la Resolución que da cuenta de su aprobación.

De los informes presentados no surgen infracciones a la normativa vigente por parte de la institución o de quienes integran sus órganos de gobierno.

Del informe de la Universidad se desprende que ésta no obtuvo la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo 62° de la ley N° 24.521, tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

Integridad institucional y gestión

En el mes de marzo de 2000 la DNGU solicitó a la U. FASTA el Proyecto Institucional de la Universidad y el Plan de Acción vigentes en la Universidad, así como los mecanismos de su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4° y 16 del Decreto N° 576/96. A este requerimiento la U. FASTA respondió en el mes de junio elevando una “memoria explicativa” conteniendo los lineamientos del plan de desarrollo 1998-2004.

En esta presentación el ME observó que no se adjuntaba la norma del Consejo Superior aprobando esos emprendimientos, y solicitó con fecha 15 de junio que se amplíe la información relacionada con las acciones a concretarse en los años venideros, dado que en la mencionada “memoria” se referían sólo las correspondientes al período 1998-2000. También se solicitó un organigrama institucional que contemple la situación actual y el desarrollo planificado. Esta solicitud se reiteró en el mes de octubre y nuevamente en el mes de noviembre del mismo año.

Con fecha 18 de noviembre el Rector de la U. FASTA elevó al ME, mediante resolución Rectoral N° 207/00 el Plan de Desarrollo 2000-2004 aprobado por el Consejo Superior en su sesión del 17 de noviembre de 2000, el cual es remitido a la CONEAU el 12 de diciembre del mismo año⁸.

⁸ Expediente N° 2.123/00, fs. 34-86.

En esta presentación no se anexa el organigrama de la Universidad, pero en el informe de verificación del ME se indica que la máxima autoridad de la Universidad es el presidente de FASTA, de quien dependen el Gran Canciller de la Universidad y en segundo orden el Rector de la misma. No se encuentra en el Informe Anual 1999 ninguna referencia a la figura y funciones del Gran Canciller.

El Plan de Acción contempla seis áreas: 1. Naturaleza e identidad institucional, 2. Docencia, 3. Investigación, 4. Proyección universitaria, 5. Soportes y servicios y 6. Planeamiento y control de gestión. Para cada una de ellas se enuncian objetivos y acciones, así como año estimado de concreción de los mismos.

En relación con la naturaleza e identidad institucional se proponen reflexionar sobre la totalidad del proyecto institucional, afianzar la identidad de la Universidad fundada en el seno de la cultura católica, consolidar la presencia de la Universidad en el debate cultural, acrecentar su compromiso apostólico mediante acciones de evangelización integradas a las diócesis locales y fortalecer la identidad institucional en la subselección Bariloche. Para ello se proponen, entre otras acciones, promover la titulación cuaternaria de los titulares y adjuntos del Departamento de Formación Humanística, iniciar los estudios de factibilidad para crear un Vicerrectorado de formación que reúna el accionar de la Pastoral universitaria y del Departamento y conformar equipos interdisciplinarios para integrar en la currícula profesional los problemas derivados de la integración de la fe y la razón en el ámbito epistemológico.

Para el área de Docencia los objetivos enunciados son, entre otros, ampliar la oferta académica en las áreas de Ciencias de la Salud y las tecnologías aplicadas al desarrollo ambiental y económico de la región; generar nuevas combinaciones curriculares para favorecer salidas profesionales en especial entre comunicación, educación e informática; integrar las áreas de Derecho, Economía y Administración; diseñar mecanismos de revisión de la oferta académica en relación con la demanda y de la pertinencia de dicha oferta en función de los requerimientos del mercado laboral; estudiar la factibilidad de la expansión territorial dentro del área de influencia de ambas sedes, y estudiar la implementación de una oferta educativa a distancia, de grado y postgrado.

Entre las acciones previstas en esta área se encuentra la creación de las carreras de Licenciatura en Kinesiología, Medicina y Licenciatura en Nutrición; evaluar la factibilidad de dictar la carrera de Abogacía en otras localidades de la región y de implementar una Escuela de Formación Médica continua; desarrollar la modalidad a distancia para la carrera de Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas; diseñar la carrera de Diseño Multimedial y dos carreras de especialización en convenio con la Pontificia Universidad Católica de Río Grande do Sul así como carreras de posgrado en Salud Pública y Administración Sanitaria, en Derecho Concursal, en Gestión Pública y otras. Asimismo, se proponen evaluar y reformar los actuales planes de estudio, crear nuevos departamentos y promover la articulación entre éstos y las facultades, implementar gradualmente la carrera docente y la aplicación del Régimen Docente.

Para el área de Investigación se proponen promover la investigación, establecer modalidades y criterios de transferencia al medio, avanzar en la reglamentación de la carrera de investigador y establecer vínculos con otras instituciones para la producción de conocimientos.

En Extensión y proyección universitaria se proponen atender las demandas de capacitación de la región, difundir los conocimientos producidos por docentes e investigadores de la Universidad y establecer vinculaciones nacionales e internacionales tendientes a desarrollar programas de cooperación académica.

En cuanto al área de Planeamiento y gestión los principales objetivos están orientados a instalar la cultura de la autoevaluación, promover la actualización y ampliación del sistema de información de la Universidad e incorporar mecanismos que faciliten el control de la gestión en todas las áreas. Una de las acciones previstas en esta área consiste en poner en efectivo funcionamiento los órganos de participación previstos en el Estatuto (claustro universitario, consejo consultivo de facultades, centro de estudiantes y consejo de alumnos).

Finalmente, en el área de Soportes y servicios, algunos de los objetivos enunciados están referidos mejorar los indicadores de actualización y pertinencia bibliográfica así como los de utilización del material disponible; mejorar los servicios a los estudiantes en las áreas de deportes, seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, becas, pasantías y asistencia espiritual y generar un programa de seguimiento de graduados.

Se puede afirmar que la Universidad se encuentra inmersa en un proceso de redefinición institucional, producto de su autoevaluación, y que los objetivos enunciados en 1996 en relación con la jerarquización académica, organizativa, económico-financiera y edilicia, así como con el desarrollo de la Universidad y su proyección en el medio continúan siendo objetivos a lograr en el nuevo período, dado que vuelven a formularse varios de los propuestos en el inicio de su “segundo plan de desarrollo”, tales como la reglamentación de la carrera docente y del régimen de dedicaciones, la promoción de los estudios cuaternarios entre los docentes, la revisión y actualización de los planes de estudio y la estructuración orgánica de la universidad aplicando plenamente el Estatuto, entre otros.

Docencia

Para la totalidad de las carreras sobre las que la Universidad ofrece información, existe una matrícula de 2.243 alumnos en 1999, de los cuales 670 ingresaron ese año. Estos datos no incluyen a los alumnos de la subsede Bariloche, salvo para las carreras de Informática y Abogacía. Tampoco hay información sobre ingresantes para el resto de la oferta educativa de esta subsede.

Se presenta la evolución de la matrícula desde la creación de la Universidad, observándose que desde 1992 hasta 1999 se produjo un incremento anual promedio de aproximadamente el 120%, pues se inicia con 237 alumnos y llega a 2.243 en 1999. Si bien en su Informe Anual la Universidad no ofrece datos sobre egreso en el período, en la documentación complementaria del

informe de verificación del ME⁹ se incluye un detalle de egresados por carrera, desde 1995, en el que consta que a 1999 se habían graduado 407 estudiantes de 10 carreras. Número que se eleva a 517 en agosto de 2000, agregando otras cinco carreras, y mostrando una progresión más marcada que la de matrícula, pues en el primer año mencionado se graduaron 23 alumnos.

Acerca de los requisitos para la graduación, la Universidad sólo refiere los de 11 de las 13 carreras de grado ofrecidas, no mencionando los correspondientes a las Licenciaturas en Educación Física y en Comunicación Social. Las carreras de Contador Público y Administración de Empresas prevén la realización de un seminario de graduación; las licenciaturas en Ciencias de la Educación, en Psicopedagogía y en Nutrición requieren la elaboración de una tesis, y en esta última además se exige la realización de pasantías en centros asistenciales, educacionales o empresariales; los profesorados exigen una residencia docente de 80 (ochenta) horas. El requisito de graduación en Ingeniería en Informática consiste en el cursado y aprobación de una asignatura llamada Proyectos Informáticos en la cual se elabora y desarrolla un proyecto de aplicación en empresas, organizaciones o entidades de bien público. Para la carrera de Abogacía sólo se exige la aprobación de todas las materias que conforman el plan de estudios.

Se informa también que está en proceso de diseño e implementación un proyecto de seguimiento académico de los alumnos y que se ha reestructurado el programa de nivelación para el ingreso, el cual ha sido descentralizado, quedando a cargo de cada Facultad.

Además de las cinco facultades mencionadas con anterioridad, en la Universidad funcionan cinco departamentos que brindan servicios en sus áreas específicas a la totalidad de las carreras. Ellos son el Departamento de Pedagogía Universitaria y Perfeccionamiento Docente, creado en 1992, que desarrolla programas de relevamiento, seguimiento y apoyo a docentes y alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje; el Departamento de Informática, creado en 1997, que ofrece el dictado de asignaturas vinculadas con la disciplina para el conjunto de las carreras que tienen esta exigencia académica complementaria; el Departamento de Lenguas Extranjeras, también creado en 1997, que ofrece el dictado de cursos de inglés para todas las carreras que los requieren; el Departamento de Formación Humanística, creado en 1997 sobre la base del Instituto de Cultura Clásica y Contemporánea, que tiene a su cargo el dictado de todas las asignaturas de contenido cultural, filosófico y teológico del conjunto de las carreras de la Universidad, y el Departamento de Metodología de la Investigación, creado en 1998, a cargo de la formación metodológica requerida en el seminario final o tesis de licenciatura de las carreras que poseen estos requisitos para la graduación.

⁹ Expediente N° 6.250/99, fs. 80. Estos datos corresponden a las carreras de: Técnico y Analista en Informática, Ingeniería en Informática, Programador Universitario (2000), Contador Público, Licenciaturas en Administración, en Psicopedagogía (2000) y en Ed. Física (2000), Abogacía, Profesorados en Psicopedagogía, en Nivel Inicial, en 1° y 2° ciclo de EGB y en Cs. de la Educación (2000), Analista de Opinión Pública (2000) y Cursos de Reconversión Docente.

Investigación y desarrollo

En 1998 la Universidad formuló un Anteproyecto cuyo objetivo era la institucionalización y el desarrollo de la investigación. En dicho anteproyecto se proponía la constitución de una Secretaría de Investigación y Publicaciones, la creación del Consejo de Investigaciones como órgano asesor del Rectorado y del Consejo Superior, la constitución de un Departamento de Metodología de la Investigación, la iniciación de un Programa de Fomento de la Investigación, la organización de un sistema de servicios a terceros a partir de la generación de Proyectos Especiales y la iniciación de una línea de publicaciones.

La Universidad informa que en mayo de 1998 se creó una Subsecretaría de Investigación y Publicaciones, la cual tiene como objetivos promover el interés en la investigación y coordinar la interrelación entre facultades, escuelas, departamentos e institutos, así como coordinar las presentaciones de proyectos con financiamiento externo que requieran aval institucional y elaborar las guías para la presentación de proyectos e informes financiados por la Universidad. Se está trabajando en la redacción de las disposiciones que regirán la presentación de proyectos en consulta con la Secretaría Académica y con los directores de los grupos de investigación.

A través de esta Subsecretaría se implementó un Programa de Fomento de la Investigación y se concretó una primera convocatoria de proyectos, destinada a docentes de las distintas facultades y departamentos. En 1999 se presentaron diez proyectos para su evaluación, y fueron seleccionados seis;¹⁰ no se indica el mecanismo de financiamiento de los mismos, aunque se señala que los miembros de estos equipos fueron designados en meses sucesivos durante el segundo semestre de 1999. Se agrega que no se concretó una segunda convocatoria debido a razones presupuestarias. Se proyecta realizar una jornada interna de investigación para la presentación de los avances de los trabajos de los grupos seleccionados.

Se informa, asimismo, que en septiembre de 1998 se constituyó el Consejo Asesor de investigación y publicaciones, se acordó la necesidad de que la Universidad se investigue a sí misma y la de proponer proyectos interinstitucionales e interuniversitarios y se propuso que el Mercosur sea el eje de la investigación, recomendando líneas de investigación que signifiquen una respuesta al medio.

Por otra parte, en cuanto al Departamento de Metodología de la Investigación, se informa que, conjuntamente con la Subsecretaría de Investigación, organizó tres seminarios de metodología, para cuyo dictado fueron convocados docentes-investigadores de la U. N. de Cuyo.

En general, lo reseñado por la Universidad en los aspectos vinculados con la investigación no difiere significativamente de lo que había presentado en su informe anterior, lo que da cuenta de que es un área todavía en proceso de conformación, y no parece haber presupuesto destinado a su desarrollo más allá del que requieren las designaciones docentes de los integrantes de los seis equipos existentes.

¹⁰ Acuerdos sobre arbitraje comercial en el Mercosur, dirigido por el Prof. Eduardo Hooft, La calidad en los organismos públicos, dirigido por el Dr. Carlos Cermedo; Investigación criminológica de los autores de delitos en Mar del Plata y áreas de influencia, dirigido por el Prof. Gustavo Laya; Textos para interpretar la cultura católica, dirigido por el Prof. Carlos Domínguez; Micro y pequeñas empresas de familia, dirigido por el Prof. Roberto Muguillo y Estilos de aprendizaje y formación profesional, dirigido por la Lic. Magdalena Cincotta.

Extensión y bienestar universitario

Este es un ítem no contemplado en la Resolución 1613/99, por lo que no ha sido incorporado en el Informe Anual de la Universidad, no obstante en el informe de verificación del ME se hace referencia al Proyecto Universidad Empresa, del que se anexa la descripción de sus objetivos y estructura, así como un detallado informe de actividades.¹¹

El mencionado Programa está orientado a consolidar vínculos entre la Universidad y las empresas de la región, brindándoles productos y servicios, así como establecer convenios para favorecer la inserción laboral temprana de los estudiantes avanzados y los graduados a través de la realización de pasantías.

Desarrolla sus actividades a través de cuatro áreas: El Programa de vinculación tecnológica, responsable de la relación institucional entre la Universidad y aquellos organismos públicos y privados con los que se establecen acuerdos de cooperación relacionados con la investigación y el financiamiento de proyectos. Se está gestando un Programa de Medio Ambiente en el contexto de la carrera de Ingeniería Ambiental y en convenio con la Municipalidad de Mar del Plata y otras entidades, tendiente a generar y desarrollar proyectos de investigación y transferencia y obtener financiamiento tanto para el propio programa como para la creación de los laboratorios requeridos en la carrera, así como para la utilización de los existentes en otras instituciones.

El Centro de transferencia tecnológica y consultoría se ocupa de la transferencia de tecnología interrelacionando a las entidades participantes. Se está trabajando en la ampliación de la red interna del colegio de Abogados de Mar de Plata, se brinda servicio de capacitación en el área informática a la Asociación Bancaria y se ha hecho un relevamiento del sistema informático del Centro Médico de Mar del Plata.

La Escuela de Negocios tiene a su cargo el diseño de programas de capacitación y formación continua y de desarrollo tecnológico para la Universidad y las empresas, y se han concretado conferencias y talleres en tres empresas del medio.

El Programa de inserción laboral, encargado de la promoción del programa de pasantías para alumnos y graduados, tiene como objetivo promover la articulación entre la formación teórica y la práctica profesional. Durante 1999 se concretaron más de 60 pasantías en 19 empresas e instituciones del medio.

En lo relativo a bienestar estudiantil, se menciona en ese mismo informe la existencia de una política de reducción de aranceles a través de becas institucionales, becas estímulo, reducción arancelaria propiamente dicha, crédito estudiantil, becas a los mejores promedios, contraprestación de servicios y otras, y se anexa documentación¹² en la que se registra el otorgamiento de 553 becas en el año 2000, las cuales suponen reducciones arancelarias desde el 10 al 100%. No se ofrece información acerca de las características particulares ni los criterios y mecanismos de otorgamiento de estos beneficios.

¹¹ Expediente N° 6.250/99, fs. 239-257.

¹² Expediente N° 6.250/99, fs. 369-384.

Finalmente, se ofrece información sobre el Departamento de deportes y recreación, en cuyas actividades participan más de 300 alumnos; las mismas consisten en la práctica de deportes de competición y recreativos, tanto en la propia Universidad como en el marco de convenios con otras instituciones, así como en la organización y participación en torneos interfacultades e interuniversitarios.

Recursos Humanos

La Universidad presenta la nómina completa de sus docentes, agrupados por unidad académica, pero no incluye a los docentes que se desempeñan en la subse de Bariloche. De esta información surge que hay un total de 388 docentes¹³ que desempeñan 580 cargos docentes, lo que supone una concentración de cargos equivalente a la correspondiente al año anterior¹⁴, y también que continúa siendo muy baja la dedicación promedio, equivalente a 3,4 horas semanales. Del total de cargos, 234 (40%) corresponden a titulares, 29 (5%) a asociados, 173 (30%) a adjuntos y 144 (25%) a auxiliares.

Por otra parte, se observa que 40 docentes poseen título terciario, e incluso hay algunos con título secundario (lo que equivale al 10% del plantel docente y a 17% de los cargos). Si se compara esta información con datos anteriores de la Universidad, se observa que se ha incrementado el número y proporción de docentes sin título universitario.¹⁵

En cuanto a la formación de posgrado del plantel docente, en cambio, se aprecia que los docentes posgraduados han pasado de 33 a 38, aunque ha disminuido el número y proporción de docentes con título máximo.¹⁶

En relación con el seguimiento y evaluación del funcionamiento académico, la Universidad informa que ya se han introducido modificaciones al Régimen Académico, mediante Resolución del Rectorado N° 075/98, y que en 1999 se están comenzando a implementar algunas de las modificaciones introducidas, tales como la definición del perfil docente, el diseño de un régimen de ingreso a la docencia, la organización de un nuevo modelo de asignaciones salariales que se aplicará gradualmente a partir del año 2000, la definición de criterios para el incremento de las dedicaciones docentes y la elaboración de un reglamento para evaluar el desempeño docente.

El artículo 46 del Estatuto de la Universidad establece que los profesores podrán ser Ordinarios (titulares, asociados o adjuntos) o Extraordinarios (eméritos, honorarios o visitantes). Además, podrán revestir en carácter de efectivos, contratados, interinos e interinos ad honorem, con dedicación exclusiva, de tiempo completo, de tiempo parcial o simple (sin especificar la carga

¹³ En el Informe de verificación del ME se indica que el número de docentes asciende a 462, más 31 adscriptos, pero estas cifras corresponden a la fecha de realización del mismo, en agosto de 2000.

¹⁴ Para 1998 se informó sobre la existencia de 372 docentes desempeñando 599 cargos (1.6), y la proporción para 1999 equivale a 1.5.

¹⁵ En su Informe Anual anterior la Universidad daba cuenta de la existencia de un 5,9% de docentes en esta situación, que en números absolutos se elevaba a 22. Esto indica que en las nuevas contrataciones realizadas por la Universidad no se ha tendido a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36° de la LES.

¹⁶ Había 9 docentes con títulos de especialistas, 4 de maestría y 20 de doctorado, lo que representaba un 8,9% de docentes con títulos de posgrado. Para 1999 se registran 14, 11 y 13, respectivamente, lo que equivale 9,8% del total de docentes.

horaria en cada caso). En su Informe Anual 1999 la Universidad indica que los profesores ordinarios son contratados durante los dos primeros años y pueden efectivizarse a partir del tercero, pero también que las dedicaciones docentes no han sido aún implementadas de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto, y que se espera ponerlas gradualmente en funcionamiento a partir del año 2000.

Como ya fue dicho, en esta ocasión la Universidad no adjunta información referida a la planta docente de la subsele Bariloche. La CONEAU en su informe anterior recomendó que se diseñe una política tendiente a aumentar las categorías docentes de los profesores de la subsele de la ciudad de San Carlos de Bariloche, dado que la mayoría de las cátedras estaban a cargo de profesores adjuntos.

En cuanto a la estructura administrativa, en el informe del ME se registra una planta administrativa de 36 agentes más 5 personas que cumplen tareas de maestría, lo que es considerado adecuado a las necesidades de funcionamiento de la institución

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Se presenta un listado de los siete convenios y acuerdos gestados durante el año 1999. Uno de ellos es el firmado con la Universitat de Barcelona para que esta institución desarrolle en la sede de la U. FASTA su programa de Doctorado en filosofía, ética y política, a cargo de profesores de la U.B. También se ha firmado un convenio con otra institución española, la Fundación Universitaria San Pablo CEU, de Madrid, tendiente a promover actividades de intercambio estudiantil y docente para capacitación y extensión. Otro convenio de cooperación académica es el acordado con la U. T. N. Regional San Francisco, con el propósito de elaborar conjuntamente programas de actualización docente y de modificación de planes de estudios de ambas instituciones.

Por otra parte, se informa sobre un convenio con la Municipalidad de Gral. Pueyrredón tendiente a organizar conjuntamente actividades académicas y de extensión vinculadas con la problemática del medio ambiente y especialmente con el desarrollo de la carrera de Ingeniería Ambiental, que comenzaría a dictarse en 2000 y otro con la Escuela de Ciencias del Mar de la Universidad Católica de Valparaíso, orientado a la concreción de un curso Internacional de manejo y gestión en sistemas productivos pesqueros que se realizaría en Mar del Plata de abril a julio de 2000.

Finalmente, se menciona el convenio de cooperación con el Centro Médico de Mar del Plata, para la realización de pasantías de alumnos avanzados y graduados, a cambio de una consultoría informática a cargo de la Universidad, y un acuerdo con el Colegio San José para que esta institución realice las evaluaciones de inglés de los alumnos de enseñanza básica, en tanto los docentes de idioma inglés de la Universidad le brindarán apoyo pedagógico.

No se informa sobre los resultados alcanzados en el marco de convenios firmados con anterioridad, tales como el suscripto con la Universidad Católica de La Plata para el dictado de la carrera de Doctorado en Economía de Empresas, y con la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) con el objetivo de desarrollar actividades en el área de la capacitación, investigación y

extensión, en cuyo marco ocho directivos de la U. FASTA comenzaron a cursar la Maestría en Gestión Universitaria que dicta la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMdP.

Sí se anexa el detalle de más de 60 pasantías realizadas por alumnos de diversas carreras en una veintena de empresas e instituciones del medio.

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Este es otro de los aspectos no contemplados en la Resolución 1613/99 para la presentación de informes anuales, pero del informe de verificación realizado por el ME surge que la U. FASTA desarrolla sus actividades en dos inmuebles propios, identificados como Edificio San Vicente y Edificio San Alberto Magno, y que también posee un terreno de 900m² utilizado como cochera y una cuarta propiedad, de 1.800m², cuyo destino aún no ha sido definido. Además se indica que las áreas administrativas, de conducción y de servicios funcionan en un edificio perteneciente a la sociedad de las Damas Vicentinas, entregado en comodato a la Universidad, y que el área de informes y la Secretaría de asuntos estudiantiles ocupan un local alquilado, anexo al edificio San Vicente.

En éste, que cuenta con una superficie cubierta de 8.298m² y una disponibilidad de 31 aulas, funcionan las facultades de Ingeniería, Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, así como la biblioteca y otras dependencias administrativas; en el edificio San Alberto Magno, con 2.779m², están localizadas las facultades de Humanidades y Ciencias de la Salud. En la documentación anexa¹⁷ se incluyen planos y descripción de estos inmuebles, y se informa que durante 1999 se recibió en donación por las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción, un edificio ubicado en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en el cual funciona el “Instituto Inmaculada Concepción” (fs. 404).

Asimismo, se informa que al 31 de diciembre de 1999 la institución contaba con un patrimonio neto equivalente a \$6.770.282,74, correspondiente a edificios, terrenos, rodados, equipamiento, material bibliográfico y otros bienes, y anexa los estados contables y balances del período (fs. 398-415).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La biblioteca cuenta con una superficie total de 190m², distribuidos en depósito, sala de lectura parlante y sala de lectura silenciosa. Posee 50 puestos de lectura y cuenta con un sistema mixto de estantería abierta para textos y estantería cerrada para tesis, revistas, videos y cd-rom.

Está abierta a toda la comunidad para consulta en sala, en tanto el préstamo a domicilio está reservado a alumnos y docentes de la institución.

¹⁷ Expediente 6.250/99, fs. 10-21.

El fondo bibliográfico está integrado por 7.553 libros, 665 cd-rom de informática, música y obras de referencia, 251 videos y 149 títulos de revistas. Este acervo tuvo un incremento sostenido entre los años 1992 y 1998, y ha decrecido en el último año; pero hacia fines de 1999 la biblioteca centró sus actividades en la incorporación de materiales, la reestructuración parcial del depósito, la ampliación de las estanterías y, en otro orden, el mejoramiento de la calidad de sus servicios, con base en un estudio de satisfacción de usuarios que constituyó la tesis de licenciatura del director de la misma.

En el marco del proceso de autoevaluación de la Universidad se incluyó un proyecto destinado a la ampliación de las fuentes bibliográficas y el mejoramiento de los recursos para el acceso a la información científica. En este marco se está desarrollando un sistema de gestión integrado y se está avanzando en la informatización de los catálogos para favorecer el acceso remoto a los mismos. Asimismo, se ha avanzado en la evaluación del material existente en relación con el solicitado en los programas de estudio así como en la reformulación de los espacios disponibles para generar ambientes más confortables.

Se está analizando la posibilidad de mejorar el flujo de fondos y la disponibilidad de los mismos, dado que éstos han sido muy irregulares durante el año 1999, lo que ha afectado seriamente las inversiones previstas en el área.

Avances en procesos de evaluación

El proceso de autoevaluación de la U. FASTA comenzó en el año 1995, mediante un diagnóstico institucional que produjo la identificación de los problemas y la selección de los indicadores que permitieron definir 18 puntos críticos y un modelo de ficha de orientación para el trabajo de los equipos que quedaron conformados en ese mismo año, organizados en torno de diez proyectos básicos.

Estos grupos de trabajo comenzaron su tarea en 1996 bajo la coordinación de un Equipo de Evaluación Institucional formalizado mediante Resolución Rectoral N°126/97. En 1998 se comienza la redacción del informe final de autoevaluación y la formulación del plan de desarrollo, y en abril de ese año se firmó el Acuerdo General con la CONEAU para la implementación del proceso. A partir de esta instancia se constituyeron grupos interdisciplinarios para la elaboración del plan de desarrollo de la Universidad, generándose 14 proyectos surgidos de los resultados de la autoevaluación.

En el mes de septiembre de 1998 la U. FASTA entregó a la CONEAU un borrador del Informe Final de Autoevaluación, estimándose la entrega del documento definitivo para 1999, pero este plazo no ha sido cumplido.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones “Santo Tomás de Aquino”, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1) Verificar:

- a) El grado de avance en la implementación del proyecto de institucionalización y desarrollo de la carrera docente, en especial en lo relativo a acciones tendientes al perfeccionamiento del plantel de profesores, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36° y 37° de la Ley 24.521.

2) Recomendar:

- a) Que los órganos de gobierno de la Universidad tengan mayor autonomía respecto de las autoridades de la FASTA en los aspectos académicos de su gestión, sin perjuicio de la reserva hecha por la CONEAU sobre el artículo 62° de la Ley 24.521.
- b) Que se implemente lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad, referido a las categorías y dedicaciones docentes, promoviendo las máximas dedicaciones a fin de favorecer la calidad de la enseñanza y las actividades de investigación y extensión.
- c) Ajustarse a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N° 24.521, referido al grado académico de los docentes de todas las categorías, dado el alto número de docentes sin título universitario y la baja proporción de docentes con título máximo.
- d) El impulso a la investigación y la definición de una política de financiamiento de la misma, así como de profundización y ampliación de convenios de cooperación para un efectivo desarrollo de las actividades de investigación y producción científica en la Universidad.
- e) La puesta en marcha de un efectivo programa de desarrollo de la biblioteca, mediante la destinación de recursos financieros que permitan el incremento del fondo bibliográfico existente, así como la profundización de las acciones iniciadas tendientes a su adecuación a los requerimientos bibliográficos de las cátedras y a elevar los índices de utilización de la misma por parte de los alumnos.
- f) Un avance más sostenido en el proceso de autoevaluación, a fin de acelerar los procesos de implementación de las recomendaciones que surjan de ella tanto

en cuestiones relativas a la gestión académico-administrativa como de mejoramiento de la calidad del plantel docente, la adecuación de la oferta académica y los planes de estudio, y el seguimiento académico de los estudiantes, entre otros.

3) Solicitar:

- a) Información detallada sobre la oferta académica actual así como sobre la totalidad de las carreras que la Universidad ha implementado desde su creación y aquellas para las cuales ha obtenido autorización, indicando evolución de la matrícula en las que efectivamente se implementaron, aun cuando dichas ofertas hayan sido interrumpidas, así como evolución de los índices de ingreso, deserción y egreso.
- b) Información detallada y actualizada sobre la oferta académica actual en la subsede Bariloche, y también sobre su planta docente, infraestructura y equipamiento y datos de matrícula y egreso desde su puesta en funcionamiento.
- c) Información ampliatoria sobre la carrera de Doctorado en Economía de Empresas (objetivos, docentes involucrados, análisis previo de la demanda potencial), dada la no implementación de la misma por inexistencia de candidatos.
- d) Información sobre el presupuesto destinado a investigación así como sobre los criterios de asignación de recursos al área.
- e) Información sobre el funcionamiento y gestión de la Universidad, especialmente acerca de la integración y atribución de los órganos máximos de gobierno, así como sobre la conformación, el funcionamiento y las atribuciones del Consejo Superior.
- f) Información acerca de los requisitos de ingreso y graduación para el conjunto de las carreras que la Universidad ofrece, así como sobre los avances producidos en el proyecto de seguimiento académico de los alumnos.
- g) Información acerca de los criterios y mecanismos implementados para el otorgamiento del beneficio de reducción arancelaria, y las características de cada uno de los tipos de becas existentes en la Universidad.
- h) Información acerca del estado de desarrollo y logros alcanzados en el marco de convenios de cooperación preexistentes, en particular el suscrito con la Universidad Católica de La Plata para el dictado de la carrera de Doctorado en Economía de Empresas, y con la Universidad Nacional de Mar del Plata en cuyo marco ocho directivos de la U. FASTA comenzaron a cursar la Maestría

en Gestión Universitaria que dicta la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMdP.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU.

EVALUACION EXTERNA:

La Universidad ha firmado el acuerdo de evaluación institucional con fecha 10 de junio de 1998. A la fecha no se ha presentado el Informe Final de Autoevaluación.